



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

Técnico en Rehabilitación Ecuestre
o
Instructor de Equitación Terapéutica

El Ministerio del Interior llama a concurso Abierto y acotado en la modalidad de Oposición y Méritos, para cubrir 1 (un) cargo vacante perteneciente al Escalafón "L" Policial en el Subescalafón de Policía Especializado, con la jerarquía de Suboficial Mayor (PE) destinado a la Dirección Nacional de Guardia Republicana.

El presente llamado se realiza al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica Policial N° 19.315, de fecha 18 de febrero de 2015, Decreto reglamentario N° 240/020 de fecha 28 de agosto de 2020 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

IMPORTANTE

- **EXCLUYENTE:** Es requisito excluyente para este llamado residir en zona Metropolitana.
- **Excepciones:** Aquellos postulantes que deseen ampararse en el art. 94 del Dec. 240/020, deberán expresarlo por mail dirigido al Sr. Ministro del Interior, el que será enviado a la siguiente casilla: dngr-cetpon-academico@minterior.gub.uy con plazo máximo al vencimiento de la inscripción web, adjuntando: constancia de inscripción al llamado con número de postulante, fotocopia de cédula de identidad y teléfono de contacto.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Inciso	04 – Ministerio del Interior
Unidad Ejecutora	33 – Dirección Nacional Guardia Republicana.
Escalafón	L - Policial
Subescalafón	Especializado - Técnico en Rehabilitación Ecuestre o Instructor de Equitación Terapéutica.
Grado	Suboficial Mayor (PE)
Cantidad de Plaza	01 (una)
Naturaleza del Vínculo	Efectivo. Sujeto a lo dispuesto en el Artículo N° 126 Ley N° 17.296 y su Decreto Reglamentario N° 355/002.
Remuneración nominal	\$ 52.342 (cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y dos), nominales a enero 2023, incluye presentismo y compromiso de gestión.
Carga horaria	40 horas semanales contractuales
Lugar habitual de desempeño	Dirección Nacional de Guardia Republicana.



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

Técnico en Rehabilitación Ecuestre
o
Instructor de Equitación Terapéutica

2. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

Inscripción:

- Se realizará exclusivamente por el sitio web del Ministerio del Interior <https://www.gub.uy/ministerio-interior/comunicacion/convocatorias>, completando el formulario dispuesto para tal fin. Posteriormente, recibirá la "**Constancia de inscripción web**" al correo electrónico aportado, la que deberá ser impresa y presentada en las instancias que se solicite.
- En caso de que el postulante se inscriba más de una vez, sólo será válida la última inscripción que realice.

Período de inscripción: desde el día 15 de noviembre hasta el 13 de diciembre (inclusive).

- La inscripción implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en las presentes Bases Generales.
- Todas las actas y comunicaciones de las instancias del proceso de Concurso, serán publicadas en el sitio web oficial y se realizarán mediante Nro. de postulante.

3. REQUISITOS

3.1 GENERALES Y OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos a continuación:

- Ser **ciudadano natural o legal** con más de cinco años de ejercicio al vencimiento de la inscripción.
- Poseer entre **18 a 45 años** de edad cumplidos al día de finalización del periodo de inscripción.
- **Cédula de Identidad** vigente y en buenas condiciones.
- **Credencial Cívica**.
- Buena conducta, la que será probada mediante **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la autoridad competente.
- **Bachillerato completo sin previas** de enseñanza Secundaria (6° año del liceo) o su equivalente de UTU, al vencimiento del período de inscripción.
- **Título/Certificado de Formación** en la Especialidad requerida.
- **Jura de la Bandera**.
- **Carne de Salud vigente** expedido por prestador de salud autorizado por el MSP.
- **Residencia** en el área Metropolitana.



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

**Técnico en Rehabilitación Ecuestre
o
Instructor de Equitación Terapéutica**

3.2 REQUISITOS EXCLUYENTES:

Ver formulario de descripción del cargo anexo a las presentes bases.

3.3 Previo a la suscripción de la designación inicial, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

Incompatibilidades

- I) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- II) Percibir pasividad, retiro o subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

Prohibiciones

- I) Haber sido desvinculados, mediante Resolución firme por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o cualquier otra modalidad de vinculación.
- II) Poseer mala conducta, lo cual se acreditará mediante Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la autoridad competente.
- II) Poseer anotaciones policiales que no sean consideradas por el ordenamiento jurídico como delitos pero que demuestren conductas incompatibles con la función policial.
- IV) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- V) Aquellos que se hubieran acogido a alguno de los retiros incentivados inhabilitando el ingreso a la función pública.
- VI) Consumir sustancias ilícitas de acuerdo al Decreto-Ley N°14.294 de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas; desarrollar algunas de las actividades descritas en el Artículo 31 de dicho Decreto-Ley, inclusive aquellas que esa norma define como exentas de responsabilidad. A los efectos del presente artículo queda comprendida la marihuana.

4. DOCUMENTACIÓN

Presentación de documentación

Oportunamente se publicará fecha y lugar de entrega de documentación.

Se detalla a continuación la documentación que se deberá presentar en sobre tamaño A4, pudiéndose solicitar la exhibición del original según corresponda:



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

Técnico en Rehabilitación Ecuestre
o
Instructor de Equitación Terapéutica

A. N° de Postulante: Constancia de inscripción web, que recibe en su correo electrónico.

B. Credencial Cívica

C. Cédula de identidad

D. Formación que acredite Bachillerato completo sin previas y la Especialidad Requerida

Documentación a presentar:

- **Diploma de Egresado** expedido por Institución competente, ó
- Por Secundaria: Form. 69 A de Bachillerato Diversificado “**Circular N°2122**” firmado y sellado por la Institución competente, ó
- Por CETP-UTU: **Constancia de Egreso** firmado y sellado por la Institución competente.
- **Título/Certificado que acredite formación** en la Especialidad requerida.

E. Buena conducta (No se solicitará para funcionarios activos): Presentar Ticket de pago del Certificado de Antecedentes Judiciales

- Solicitarlo con destino: Dirección Nacional de Guardia Republicana.

- Podrán tramitarlo en:

- Montevideo: Dependencia de la DNPC, sito en Jose L. Terra 2220 (Mercado Agrícola de Montevideo)
- Interior del país: Jefaturas de Policía Departamental
- Portal: <https://www.gub.uy/tramites/certificado-antecedentes-judiciales>

F. Residencia: Constancia de domicilio pudiendo presentar alguna de la siguiente opciones:

- Certificado de vecindad expedido por Seccional Policial de su domicilio.

- Factura con no más de 60 días de emitida: UTE, OSE, ANTEL o tarjetas de crédito, mutualistas, tv cable, a nombre del postulante, en la cual figure el domicilio.

G. De los requisitos a valorar (ver formulario de descripción del cargo):

a) **Para acreditar formación: Título/Diploma/Certificado/Constancia** impartido por un Instituto o empresa que así lo avale y acredite su formación.

b) **Para acreditar experiencia: Constancia Laboral**, emitida por empresa donde conste fecha de ingreso, tiempo trabajado y tareas realizadas. En caso de ser trabajador independiente, debe adjuntar facturas de los servicios brindados.

H. Otros Requisitos: Carne de salud vigente (expedido por prestador de salud autorizado por el MSP) - Se solicitará previo al ingreso al Ministerio del Interior.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

ORDENAMIENTO ALEATORIO: El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático entre los postulantes que declaren cumplir con los requisitos excluyentes. El cupo de personas a convocar quedará a criterio del tribunal designado. En caso de que no se cubra el cupo previsto, se podrá citar a los siguientes postulantes del ordenamiento aleatorio, a participar del proceso de selección.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Las etapas del proceso se realizarán en el orden que el Tribunal establezca y se valorarán de acuerdo al siguiente cuadro:



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

Técnico en Rehabilitación Ecuestre
o
Instructor de Equitación Terapéutica

Control de requisitos generales, obligatorios y excluyentes.	Cumple/no cumple
Formación y Experiencia	Máximo 30 puntos
Prueba de Oposición	Mínimo 20 - Max. 40 puntos
Prueba Psicológica (excepto personal policial)	Apto/no apto
Entrevista con el Tribunal	Mínimo 15 - Max. 30 puntos
Total (puntos)	Mínimo 60 - Max. 100 puntos

IMPORTANTE

La NO presentación o llegada tarde a las etapas mencionadas en el Proceso de Selección implicará la renuncia al presente concurso.

Control de requisitos: aquellos postulantes que no cumplan con todos los requisitos denominados como generales y obligatorios, así como aquellos considerados como excluyentes, no continuarán a la siguiente instancia.

Formación y Experiencia: Se valorará la formación y experiencia de acuerdo a la documentación presentada, evaluándose la educación, formación, antecedentes y experiencia laboral adquirida, que no sean denominados como requisito excluyente.

Prueba de oposición: Con el objetivo de identificar habilidades, conocimientos y capacidades necesarias para ocupar el puesto, el Tribunal dispondrá la realización de una o más pruebas, cuya modalidad se comunicara oportunamente, así como la bibliografía necesaria en caso de que sea requerida; esta información estará disponible en el sitio web del Ministerio del Interior.

Prueba Psicológica: Tiene como objeto determinar la aptitud del aspirante para el ejercicio de la función, así como identificar los casos que impidan su ingreso, dicha evaluación tendrá una validez de 1 (un) año. La mencionada prueba declarará al postulante como "**apto**", es decir, que reúne los requisitos establecidos para el ingreso o "**no apto**", que no reúne los requisitos para el ingreso por lo tanto no continuará en el proceso de selección.

Entrevista con el Tribunal: Serán convocados para esta instancia los postulantes que se encuentren en condiciones de alcanzar el puntaje mínimo de aprobación requerido.

Oportunamente se brindará información respecto al lugar, día y hora donde se llevaran a cabo las mencionadas instancias, a través de la página web del Ministerio del Interior.



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

Técnico en Rehabilitación Ecuestre
o
Instructor de Equitación Terapéutica

6. LISTA DE PRELACIÓN FINAL- ASIGNACIÓN DE PUESTOS:

- **Aprobación:** Quien se postula deberá obtener un mínimo de aprobación del 50% (cincuenta) en cada etapa (excepto la etapa “Formación y Experiencia” que no es eliminatoria) y 60% del puntaje total del proceso.
- **Composición:** Los postulantes que hayan aprobado el concurso, conformarán la lista de prelación final, ubicados en relación al puntaje obtenido y en orden decreciente.
- **Paridad:** En caso de resultar un empate entre concursantes, se resolverá según el puntaje obtenido en la prueba de oposición. Si se sigue manteniendo dicho empate, se realizará un sorteo mediante Escribano Público.
- **Vigencia:** La lista de prelación final tendrá una **vigencia de un año** a partir de la fecha de su publicación.
- Toda persona convocada que no acepte o no cumpla con las condiciones requeridas, o que no se presente dentro del plazo establecido, dará lugar a convocar al siguiente de la lista, respetando el estricto orden de prelación.

7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

*Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio del Interior, **siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.***

Sin perjuicio de ello, el Ministerio del Interior podrá implementar otro tipo de notificaciones si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme a la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

8. OBSERVACIONES

La Administración se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente proceso de selección en cualquier instancia que se encuentre el mismo.

FORMULARIO

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

Técnico en Rehabilitación Ecuestre o Instructor de Equitación Terapéutica



Ministerio
del Interior

1. Ubicación del requerimiento

Inciso: 04 - Ministerio del Interior

Unidad/es Ejecutora/as: 33 – Guardia Republicana

2. Identificación del puesto

Especialidad: Técnico en Rehabilitación Ecuestre o Instructor de Equitación Terapéutica

Escalafón: L “Policial” (P.E) - Especializado-

Grado: Sub Oficial Mayor (PE)

Naturaleza del vínculo: Efectivo (sujeto a lo dispuesto en el art. N° 126 Ley N° 17.296 y su Decreto Reglamentario N°355/002).

3. Plazas

Cantidad de plazas: 1

4. Objeto del puesto o función principal

Finalidad: Apoyar a la rehabilitación de pacientes con diversas formas de discapacidad mediante técnicas de equitación como mediadoras para el logro de los objetivos

5. Tareas clave

- Integra un equipo multidisciplinario para realizar sus tareas
- Acondiciona y prepara el picadero teniendo en cuenta el nivel en el que se encuentre el pacientes
- Selecciona el equino adecuado para el perfil del usuarios
- Prepara el equino para la terapia (limpieza, trabajo a la cuerda y monta)
- Acompaña el usuario en la monta y posteriormente en la alimentación del equino
- Administra y desarrolla la terapia

Elaborado por: Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano
Fecha: julio/2023

FORMULARIO

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

Técnico en Rehabilitación Ecuestre o Instructor de Equitación Terapéutica



Ministerio
del Interior

- Participa en actividades formativas que se le propongan para su desempeño.
- Realiza otras tareas afines al propósito del llamado, asignadas por su superior jerárquico.

6. Niveles de exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS	X		
AUTONOMÍA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	X		

7. Relación jerárquica

Supervisa:

No supervisa

X

8. Condiciones de trabajo

- **Carga Horaria:** 40 horas semanales contractuales
- **Remuneración:** \$ 52.342 (cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y dos), nominales a enero 2023, incluye partidas por Presentismo y Compromiso de Gestión.
- **Lugar habitual de desempeño:** Dirección Nacional de la Guardia Republicana

9. Requisitos solicitados:

9.1. EXCLUYENTES

FORMULARIO

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

Técnico en Rehabilitación Ecuestre o Instructor de Equitación Terapéutica



Ministerio
del Interior

A.-Formación:

- Título habilitante de Técnico en Rehabilitación Ecuestre o Instructor de Equitación Terapéutica

9.2. A VALORAR

A- Formación:

- Cursos, talleres, seminarios y jornadas relacionados a las tareas a desempeñar.
- Estudiante de la carrera de ciencias veterinarias
- Formación relativa al trabajo con personas con discapacidad

B.- Experiencia:

- 1 año de experiencia en tareas relativas al llamado

10. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Competencias Generales

- Orientación a resultados.
- Iniciativa - proactividad
- Adaptabilidad y flexibilidad
- Comportamiento ético con el servicio público
- Compromiso con los objetivos de la organización

Competencias específicas

- Buen relacionamiento interpersonal
- Vocación de servicio
- Comunicación efectiva
- Aprendizaje continuo
- Dinamismo